UNSCH

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 042-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 06 de enero de 2023

Visto la solicitud presentada por el docente Javier Edgar Anaya Cárdenas, sobre licencia sin goce de haber con reserva de plaza; y

CONSIDERANDO:

Que, don Javier Edgar Anaya Cárdenas, Profesor Auxiliar Nombrado a Tiempo Parcial adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante solicitud de fecha 16 de diciembre de 2022 ha peticionado licencia sin goce de haber con reserva de plaza a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024) por el periodo de dos (02) años, por haber sido elegido Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, adjuntando la respectiva constancia de elección;

Que, mediante dictamen Nº 15-2023-DACJ-FDCP, de fecha 03 de enero de 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, opina declarar procedente la licencia solicitada por el docente Javier Edgar Anaya Cárdenas, por cuanto se encuadra dentro de los alcances normativos pertinentes;

Que, el numeral 88.7 del artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220, establece como derechos de los docentes universitarios el tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario, la misma que es concordante con el inciso 11) del artículo 58° del Estatuto Universitario y los artículos 10,11,12 del Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el inciso 14) del artículo 285° del Estatuto Universitario, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, el de conceder licencia al personal docente y no docente de la facultad, conforme a normas legales vigentes;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER en vías de regularización licencia sin goce de haber, con reserva de plaza al docente **JAVIER EDGAR ANAYA CARDENAS,** Profesor Auxiliar Nombrado a Tiempo Parcial adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024 (dos años), por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al despacho del señor rector, para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
cc. Secretaría General
cc. Oficina de Personal
cc. DACJ
cc. EPD
cc. interesado
Archivo
OOGO/cazp